



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 038 DE 2024

"Por medio del cual se designan los representantes de los sectores del deporte y discapacidad ante el Consejo Directivo del Instituto Departamento de Recreación y Deporte IDERBOL"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades otorgadas por las Ordenanza 03 de 2008, modificatoria de las Ordenanzas 03 y 10 de 1998, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Directivo del Instituto Departamental de Recreación y Deportes "IDERBOL", está conformado por seis (6) miembros, según la Ordenanza No. 03 de 2008, así: El Gobernador de Bolívar o su representante, quien lo presidirá; un representante del Instituto Colombiano del Deporte COLDEPORTE (actualmente, Ministerio del Deporte); el Secretario de Salud Departamental o su representante; Secretario de Educación Departamental o su representante; Un representante de las Ligas Departamentales de Bolívar y un representante de la actividad deportiva de los limitados; cuyo periodo de los miembros será de cuatro (4) años que debe concordar con el mismo establecido para el Gobernador.

Que la Ordenanza No. 03 de 2008 en su artículo 5º, señala que:

1. *"El Representante de las Ligas Deportivas será elegido por el Gobernador de Bolívar, de terna escogida democráticamente por las ligas que tengan reconocimiento deportivo vigente en asamblea general convocada para tal fin por el Gerente General de IDERBOL con cinco (05) días de anticipación como termino mínimo y previa comunicación escrita. Para decidir deben estar al menos el cincuenta y uno por ciento (51%) de los representantes de las ligas deportivas. Los miembros de la terna podrán pertenecer o no a tales ligas.*
2. *El representante de la actividad deportiva de los limitados y discapacitados será escogido por el Gobernador de Bolívar de terna previamente seleccionados y limitados dedicados a la actividad deportiva. Dicha terna se elaborará por solicitud escrita del Gobernador y/o el Gerente General de IDERBOL, mediante comunicación enviada a clubes y asociaciones del departamento que representen a los discapacitados y limitados, o en su defecto, mediante publicación con los detalles de la convocatoria a integrar la terna, por una sola vez en un medio de prensa de amplia circulación en el Departamento de Bolívar."*

Que el día 12 de enero de 2024, se reunieron representantes de 14 Ligas Deportivas, de las 22 Ligas previamente convocados por el Gerente del Instituto Departamental de Recreación y Deportes "IDERBOL", a efectos de conformar la terna para designar el representante de las Ligas Deportivas ante el Consejo Directivo del Instituto Departamental de Recreación y Deportes - IDERBOL.

Que, igualmente el día 12 de enero de 2024, se reunieron representantes de 7 Clubes deportivos, de los 7 clubes convocados previamente por el Gerente del Instituto Departamental de Recreación y Deportes "IDERBOL", a efectos de conformar la terna para designar el representante de las personas en situación de discapacidad ante el Consejo Directivo del Instituto Departamental de Recreación y Deportes - IDERBOL.

Que las ternas de representantes de las Ligas Deportivas y de las personas en situación discapacidad, fueron recibidas por el Despacho del Gobernador del Departamento de Bolívar por medio de oficio de fecha 12 de enero de 2024, junto con el expediente contentivo de los documentos soportes del procedimiento de designación, para la designación un representante ante el Consejo Directivo del Organismo, por las Ligas Deportivas y de las personas en situación discapacidad dedicados a la actividad deportiva, para el período 2024 - 2027.

Que las ternas presentadas están conformadas así:



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 038 DE 2024

"Por medio del cual se designan los representantes de los sectores del deporte y discapacidad ante el Consejo Directivo del Instituto Departamento de Recreación y Deporte IDERBOL"

REPRESENTANTES DE LAS LIGAS DEPORTIVAS:

- a) RODOLFO DIAZ WRIGHT.
- b) WALTER SEVERICHE MEDRANO.
- c) LADIANIS PEREZ DE CASTRO.

REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD:

- a) DANIELA CASTELLANOS SIERRA
- b) JOEL VALDELAMAR VERGARA
- c) ARMANDO MONTERO SALCEDO

Que una vez revisada la documentación aportada, entre éstas las Actas de las Reuniones de Asamblea General Extraordinaria electiva de ternas para representantes de Ligas Deportivas y de las personas en situación de discapacidad ante Consejo Directivo de IDERBOL; documentos de convocatoria, listas de asistencia a las respectivas sesiones, y el procedimiento llevado a cabo por parte de IDERBOL, se verificó la aplicación del mecanismo que permitiera el ejercicio de la democracia a los actores del proceso, por tal motivo se procederá a la designación de los representantes enunciados.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Désígnese al señor WALTER SEVERICHE MEDRANO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 73.199.532, como representante de las Ligas Deportivas del Departamento de Bolívar, ante el Consejo Directivo del Instituto Departamental de Recreación y Deporte -"IDERBOL", para el periodo 2024 - 2027.

ARTÍCULO SEGUNDO: Désígnese a la señora DANIELA CASTELLANOS SIERRA, identificada con la Cédula de Ciudadanía N. 1.047.488.711, como representante de las personas en situación de discapacidad dedicados a la actividad deportiva, ante el Consejo Directivo del Instituto Departamental de Recreación y Deporte -"IDERBOL", para el periodo 2024 - 2027.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese el contenido del presente decreto por intermedio del Instituto Departamental de Recreación y Deportes - "IDERBOL", a los señores WALTER SEVERICHE MEDRANO y DANIELA CASTELLANOS SIERRA, para lo pertinente.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los

12 de enero 2024

YAMIL ARANA PADAUI
Gobernador del Departamento de Bolívar

Vo. Bo.: Rafael Enrique Montes Costa. Secretario Jurídico.
Revisó: Nohora Serrano Van Strahlen. Directora Conceptos, Actos Administrativo y Personería Jurídica.
Proyectó: Nancy Castellar Serrano. Profesional Especializado Secretaría Jurídica.